

Oficio Nro. EPMSA-GG-2023-0138-OF

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Asunto: Respuesta a solicitud de Información

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2023-0056-O de 15 de febrero de 2023, se solicitó a esta Empresa Pública la siguiente información:

- *“Informe que evidencie el avance programático y presupuestario correspondiente al año 2023 a la fecha actual.*
- *Informe que contenga un cuadro comparativo entre lo planificado y ejecutado de los siguientes períodos: del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2019, de enero a diciembre del 2020, enero a diciembre de 2021 y enero a diciembre 2022 en cuanto a cumplimiento programático y presupuestario.*
- *Cuadro de los principales proyectos implementados durante la gestión de la entidad que usted preside entre el 15 de mayo de 2019 a la presente fecha señalando tipo del proyecto, presupuesto invertido, objeto y población beneficiada.*
- *Informe que contenga un cuadro comparativo entre el presupuesto inicial y presupuesto final de la entidad, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.”*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0220-O de 27 de febrero de 2023, dirigido a su Despacho y a varias entidades, entre ellas, esta Empresa Pública, la Secretaría General de Planificación señala:

“Señor Concejal, me refiero al oficio N° GADDMQ-DC-FME-2023-0056-O, en el que solicitó la información que detallada a continuación:

- *Informe que evidencie el avance programático y presupuestario correspondiente al año 2023 a la fecha actual.*
- *Informe que contenga un cuadro comparativo entre lo planificado y ejecutado de los siguientes períodos: del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2019, de enero a diciembre del 2020, enero a diciembre de 2021 y enero a diciembre 2022 en cuanto a cumplimiento programático y presupuestario.*
- *Cuadro de los principales proyectos implementados durante la gestión de la entidad que usted preside entre el 15 de mayo de 2019 a la presente fecha señalando tipo del proyecto, presupuesto invertido, objeto y población beneficiada.*
- *Informe que contenga un cuadro comparativo entre el presupuesto inicial y presupuesto final de la entidad, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022.*

En el contexto anotado, la información requerida, correspondiente a la Corporación Municipal en su conjunto, se encuentra recopilada, punto por punto, en el siguiente enlace:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/personal/gobierno_abierto_quito_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgobierno%2Fgobierno%2Fabierto%2Fquito%2Fgob%2Fec%2FDocuments%2FRespuesta%20Concejal%20Morales&ga=1

Cabe aclarar que, en el caso del punto 1, "Avance programático y presupuestario correspondiente al año 2023 a la fecha actual" :

Oficio Nro. EPMSA-GG-2023-0138-OF

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

- *Sobre el avance programático: Los “Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”, de la Secretaría Nacional de Planificación, establece en el “Art. 20.- Productos del seguimiento y evaluación.- Cada gobierno autónomo descentralizado deberá elaborar reportes con periodicidad mensual y trimestral, para el seguimiento a las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas, en concordancia con el modelo territorial deseado [...]”. En este sentido, este lineamiento rige el seguimiento y evaluación que debe realizarse en los GAD; y, considerando que, el término “intervenciones” mencionado en el artículo citado, se lo define más adelante como: “Entiéndase por intervenciones a los programas, proyectos, actividades o procesos planificados e implementados por el gobierno autónomo descentralizado”. En este contexto, el seguimiento mensual de metas físicas de los proyectos (avance programático), se ejecuta, utilizando el sistema Mi Ciudad; dicho proceso, se realiza una vez por mes, bajo el procedimiento de reporte por parte de las entidades, con el ingreso respectivo al citado sistema, tarea que se cumple hasta el segundo día del mes siguiente al periodo observado. En conclusión, considerando que el mes de febrero no ha finalizado, el avance programático solicitado, será remitido con un alcance hasta el martes, 7 de marzo de 2023.*
- *Sobre la ejecución presupuestaria: Se incluye el Informe con el Avance presupuestario al 15 de febrero de 2023, en el enlace, el cual fue elaborado en función del “Reporte del Monitoreo quincenal a la Ejecución Presupuestaria de Gasto del GAD del DMQ, correspondiente y acumulado al 15 de febrero de 2023”, fecha en la que fue formulada la solicitud de información. (...)*

Por lo expuesto, remito el enlace que contiene la información solicitada y que ha sido remitida por la Secretaría General de Planificación:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/personal/gobierno_abierto_quito_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgobierno%2Fabierto%2Fquito%2Fgob%2Fec%2FDocuments%2FRespuesta%20Concejal%20Morales&ga=1

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katya Lorena Bastidas Burbano

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

Referencias:

- GADDMQ-DC-FME-2023-0056-O

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2023-0220-O.pdf

- GADDMQ-DC-FME-2023-0056-O-1.pdf

Copia:

Señorita Licenciada

Silvia Daniela Moya Arteta

Asesora del Despacho

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señor Magíster

Julio Andres Escobar Cardenas

Asesor de Alcaldía

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señor Abogado



Oficio Nro. EPMSA-GG-2023-0138-OF

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Mario Andrés Dávila Gutiérrez
Gerente de Planificación y Proyectos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Lorena Gaibor Villota	sg	EPMSA-GG	2023-02-28	
Aprobado por: Katya Lorena Bastidas Burbano	kb	EPMSA-GG	2023-02-28	

